Mártes 27 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1426

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS.......... » 1.00
EXTERIOR.......... » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

¡Libertos!

No les ha gustado la palabra; pero han reconocido el hecho—han tenido que reconocerlo. Son libertos, y lo son por desgracia del amo, sin papeles que acrediten su manumision.

Han hecho mas que reconocerlo—*lo han aceptado*, prévias las cuerpeadas del caso. «Aceptamos el calificativo (dice *El Diario* bajo la firma de *Cincinatus*) con las escepciones expuestas».

Basta! y alabamos la franqueza!

Las escepciones, peros y distingos, hacen aqui el papel de moños en traje mujeril de carnaval: son cosa que se pone y saca, se aumenta y disminuye á discrecion, sin que ello importe una alteracion real en la naturaleza de la cosa.

No necesitamos agregar una palabra.

—

Sin embargo, para probar que no han sido criados de un «franco» ó de un «vándalo» —Rocha ó Hueyo—se nos vienen á las barbas pretendiendo dorar la persona del primero.

Como si no lo conociéramos!...—y Sarmiento que lo conocia mejor que nosotros y cuya palabra debe ser respetada por los de *El Diario*, lo llamaba siempre, y lo llama hoy mismo, EL ARCHI-PILLO!

¡Oh, qué gloria! habeis sido lacayos del conde de Santa Helena!...

Vamos!—ya que habeis recibido tan bien aquella cita de Quinet, vamos á regalaros otro párrafo del mismo autor.

«No puedo olvidar que un dia, visitando la mazmorra de Tolon, me fué mostrado bajo su vestido de presidario el famoso conde de Santa Helena.

«Tenia verdaderamente un aire distinguido, á pesar de su gorro verde y su chaquetilla de condenado á galeras.

«¿Cómo se encontraba allí? Se llamaba Cogniard y habia sido criado del conde de Santa Helena. Habiendo asesinado á su amo, le robó sus títulos, y desempeñó muy bien el papel de conde.

«Por desgracia, en medio de sus grandezas, fué reconocido por un *guarda-chusma* y arrojado en la mazmorra.

«Cuando lo ví, estaba atado á un compañero de cadena, y, desde lo alto de su estrado, parecia mandar todavia.

«—Eres, le dije, el conde de Santa Helena?

«—Sí, señor, me respondió; siempre encantado de tener que tratar con gentes honradas!

«Iba á continuar, cuando su compañero lo arrastró, produciendo un gran ruido de hierros y cadenas».

—

Ya que haceis consistir la nobleza de Rocha en su talento, con completa prescindencia de su probidad, no pregunteis cuál es el verdadero conde de Santa Helena á quien asesinó y con cuyos títulos se ha pavoneado en el mundo. Ahí lo teneis, sano y bueno, que puede deciroslo todo: es don Cárlos Alfredo D'Amico!

Os entregamos la presa—¡insultadlo!—pero vuestros insultos no destruirán este hecho: «ya sea en materia internacional, ó política, ó puramente jurídica, todo acto en que el *doctor y abogado* don Dardo Rocha ha dado alguna prueba de talento, es obra exclusiva de D'Amico».

Y si no tenia mas que eso ¿qué le queda?

Wilde renunciando

Wilde tiene amigos en todas partes, y sobre todo en la prensa, por ser del oficio, porque tiene talento y por otros cien motivos que por sabido se callan.

Si cada uno de sus emigos con vincnlacion con los diarios de la Capital hubiera de hacer acto de amistad escribiendo siquiera un suelto en su defensa toda vez que los periódicos de oposicion intentan arrancarle la cartera del Interior, tendriamos este hecho curioso: una nube de hojas impresas ocupadas, en pró en contra, de un hombre solo con preferencia á todos los intereses directos é indirectos de la Nacion.

Una monstruosidad! Y si la monstruosidad no se ha producido, se debe únicamente á que los amigos de Wilde (nosotros en primera línea) lo hemos deslarado *hors concours*.

Aunque les duela á sus envidiosos!—no lo defendemos porque no necesita ser defendido: se defiende á sí mismo, como Juarez, como Filemon Posse, como Racedo, etc., cuyos méritos ó virtudes son superiores á todo ataque.

Si Wilde está en donde está es porque está muy bien en donde está.

No ha de ser desalojado á gacetazos.

Si no estuviera bien el puesto que ocupa, no seguiria ocupándolo un dia mas.

Comenzaria por irse, ó comenzarian por despacharlo.

No se concibe un Secretario de Estado que no sea del agrado del Presidente de la República.

Y cuando el Presidente se llama Miguel Juarez Celman, hombre de una pieza, franco, noble, generoso y enérgico como no hay otro, verdadero libro abierto en donde cualquiera que se le aproxime puede leer lo que le gusta y lo que no le gusta, lo que le atrae y lo que le repugna, porque su altivez genial no le permite tener dobleces, la cosa se hace mas resaltante.

Una renuncia que no se presenta espontáneamente, es una renuncia que se pide muy fácilmente.

Si Wilde no se sintiera muy bien en donde está, presentaria en el acto su renuncia.

Y Juarez se la pediria en el acto, si llegara á perderle la confianza y la estimacion que le tiene.

En consecuencia, para desmentir todo lo que se escribe diariamente sobre esta materia, no tenemos mas que decir: *Wilde es Ministro del Interior*.

Con eso, queda dicho todo.

Lo de juarizmo, roquismo, espejismos de la impotencia, queda con eso mismo contestado.

Si Wilde fuese agente de Roca en el Gobierno y Juarez combatiera á Roca, Wilde no estaría una hora mas al frente del Ministerio del Interior.

Se iria espontáneamente. Y si no se fuera, *lo irian* muy fácilmente.

Pero, como Juarez no combate á Roca, ni Wilde es agente de este último en el Gobierno, pues es real y verdaderamente Secretario del Presidente de la República en el Departamento del Interior,—y como Wilde está satisfecho con Juarez y Juarez está contento con Wilde... vamos! no hay nada de lo escrito todos los dias por estos señores de la oposicion!

El defensor

El Presidente de la República sabrá lo que ha hecho al mandar á don Luis Varela á Córdoba en el carácter de Comisionado Nacional.

Pero el Gobernador de Córdoba no sabia lo que hacia cuando nombraba á don Lucio Lopez su abogado.

Por qué lo primero? por qué lo segundo? Ese es el secreto de FÍGARO!

Baste decir como *tres y dos son cinco* que lo primero saldrá bien y lo segundo saldrá mal.

No estamos en vena de dar al respetable público mayores explicaciones.

Pero hay una observacion que se impone, y que puede ser tocada en abstracto ó en tésis general.

Se trata de un gran juicio.

Un acusado que va á triunfar, puede ser defendido por cualquiera: el abogado es lo de menos.

Pero, cuando se va á ser vencido, el abogado no puede ser un cualquiera: el abogado es el todo.

En la caida, el defensor cubre al reo con su sombra;—mientras que, en el triunfo, el defensor apenas sirve como fondo de cuadro para hacer resaltar la figura del reo,

No queremos decir que el doctor Lopez sea un cualquiera, porque no es nuestro ánimo faltar al respeto á preocupaciones dominantes; pero... bien pudo el Gobernador Olmos haber buscado, para ahorcarse, un árbol mas robusto, mas corpulento, mas frondoso.

Bernardo de Irigoyen, Manuel Quintana, Luis Saenz Peña, Aristóbulo del Valle, Leandro Alem y veinte otros abogados del foro de la Capital le habrian ayudaóo á bien morir como es debido.

Pero Olmos quiso que fuese Lopez.

Hágase su voluntad!

Los asuntos de Córdoba

Las elecciones habidas el domingo.—Noticias falsas.—El Comisionado Nacional.—Cambio de notas.— El Comisionado Nacional al Presidente de la Repdblica.—Contestacion.—Otros detalles.

Segun telegramas recibidos, tendrán lugar el domingo las elecciones á la legislatura provincial.

Agregan esos telegramas:

«Los comicios han estado sumamente concurridos. En la Capital se presentaron 1000 á 1500 votantes. En el Chañar de 600 á 800, debiendo advertirse que á este departamento correspondia uno de los gefes políticos destituidos por el Gobernador enjuiciado.

Empiezan á llegar noticias de otros puntos. En todos el triunfo ha sido para la lista del Partido Nacional, que ha despertado en estos dias un movimiento de opinion semejante al de la lucha eleccionaria de 1886.

Es completamente falsa la version que allí han hecho circular algunos diarios respecto á visitantes del Gobernador Olmos, venidos desde Rio Cuarto.

Precisamente, este es uno de los departamentos en donde cuenta menor número de amigos.

Nadie ha concurrido á la recepcion de Lucio Lopez. Olmos, acompañado de Julio Astrada, que es el único amigo de que en la Capital dispone, se fueron á la estacion á saludar al viajero; mas con tan mala suerte, que llegaron tarde á ese punto, cuando Lopez se encontraba ya instalado en su domicilio.

La oposicion clerical, representada en *El Porvenir*, no invitó á ninguno de sus adeptos á la recepcion de Lopez. Al contrario, este diario ha encontrado fundado e juicio político y perfectamente legal la situacion sobreviniente á los desaciertos y los delitos de Olmos.

El Dr. Varela, Comisionado Nacional, continúa siendo objeto de demostraciones afectuosas. Anoche ha sido visitado por numerosos personajes políticos.

Trascribo á continuacion la nota que ha dirijido al Vice-Gobernador, en ejercicio del P. E.:

El Comisionado Nacional de Córdoba—Córdoba, Marzo 24 de 1888—Al Exmo. señor Gobernador de la Provincia en ejercicio del P. Ejecutivo, doctor José Echenique—Encargado por el señor Presidente de la República de investigar los hechos que han tenido lugar entre el P. E. y la H. Lejislatura de esta Provincia, con el objeto de informarle imparcialmente por las ulterioridades que ellos pudieran ofrecer, me dirijo á V. E. á fin de que se sirva ordenar se me remitan á la brevedad posible cópias debidamente legalizadas de todos los documentos que importen un acto ó una medida de V. E. que tengan relacion directa con los conflictos recientes y que pueda servir para ilustrar el juicio que sin pasiones debo formar por la sola luz que arroje.

Dados los términos del decreto de mi nombramiento, mi mision oficial en esta provincia está limitada por las propias facultades del Gobierno Nacional que me ha enviado. No vengo á intervenir en los sucesos producidos ó que puedan producirse, ni á detener la accion de los poderes constituidos en la provincia de Córdoba, cualquiera que sea la forma en que esa accion se manifieste y cualquiera que sean las consecuencias que ellas pudieran tener.

Vengo solo á investigar los hechos pasados y asistir como observador á los que pueden producirse para estudiar si los unos y los otros se han desenvuelto dentro de las facultades autonómicas de la Provincia, aplicándose á ellas las instituciones propias sin herir ó menoscabar ninguna de las atribuciones ó prerogativas del Gobierno Federal.

Eu vista de esos propósitos, V. E. podrá darse cuenta de la naturaleza de esos documentos, cuyas copias solicitó, sirviéndose disponer que sean tan completas cuanto fuese posible, pudiendo, si lo creyese necesario, ampliarlas en tantas conferencias cuantas V. E. estime conveniente.

Confiando en que V. E. se mostrará deferente con esta solicitud que le dirijo en nombre del señor Presidente de la República, me es grato ofrecerle mi consideracion mas distinguida.—LUIS V. VARELA.—*R. A. de Toledo*, Secretario.

Departamento de Gobierno, Córdoba, Marzo 24 de 1888.—Contéstese en los términos acordados, publiquese y archívese.—ECHENIQUE, *José del Viso, J. Lazcano Cordero.*

—

El Presidente de la República recibió ayer el siguiente telegrama del Comisionado Nacional, doctor Varela:

Marzo 25 de 1888.

Al señor Presidente de la República.

Con motivo de la semana santa las oficinas y Cámaras no se reunirán y no podrán remitirme los documentas necesarios á mi mision. Sírvase indicarme V. E. si en tal caso debo marcharme á esa ó permanecer aquí hasta la próxima semana.

Saluda á V, E.

Luis V. Varela.

Hé aquí la contestacion:

Al doctor don Luis V. Varela.

Ya que ha tenido Vd. la bondad de aceptar esta mision, que espero sea de resultados benéficoa para la provincia de Córdoba, le indicaria permaneciera en esa el tiempo necesario para el lleno de su cometido.

Su amigo

M. JUÁREZ CELMAN.

COLABORACION

Automatismo

Es el hipnotismo arma muy peligrosa en las manos de los que abusan de este modo medical y científico.

No debe usarse como recreacion de moda, á la par de los bailes, de los juegos de lotería, etc.

Es inmoral y criminal este gasto de la fuerza vital, nerviosa ó animal á la disposicion de la fantasia, del capricho y á la merced de las pasiones de algunos individuos.

«Al espiritismo ha seguido el hipnotismo, dice el corresponsal madrileño del *Censor*; antes, eran los *medium* los que adivinaban; ahora, son las histéricas».

Pero en Buenos Aires, en el centro de la *Fraternidad*, cuyo director es Cosme Mariño, hemos visto tambien que se proporcionaban una histérica, y un individuo muy nervioso para la velada.

«La mujer se convierte en autómata, y el doctor (ó el espiritista) dispone á su antojo de su sensibilidad, de sus nèrvios, de su pensamiento y de su voluntad.

Ya los Jesuitas habian erigido en sistema de educacion el método del automatismo en sus funciones religiosas y teatrales, y en sus *ejercicios* corporales, y en sus Misterios de la Semana Santa.

El autómata en el hipnotismo, en ei espiritismo y en el jesuitismo *abedece* sin vacilacion y sin conciencia».

Pero *obedecer* así mecánicamente, enagenar su voluntad moral y entregarse ciegamente á un tercero, ¿no es suicidarse ó al menos cometer la profanacion ó la negacion de la personalidad humana?

No puedo admitir con el corresponsal del *Censor*, que «la ciencia no puede prescindir de ser *industrial* como el siglo»; si puede ser industrial, no debe ser inmoral.

Los médicos, en busca de las histéricas, son infieles á su mision, que es la de curar y no de explotar á las pobres víctimas histéricas.

NOTAS DEL DIA

TRASLACION DE "FÍGARO"

El Sábado treinta y uno del corriente se trasladará la imprenta, administracion, direccion y redaccion de FÍGARO á la casa, altos y bajos, de la calle 25 de Mayo números 583 y 587 (nuevos), lo que ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores y agentes á objeto de que dirijan allí sus comunicaciones desde esa fecha.

Alberú especial

No hay nadie como el mocito para pretensiones de tono. Todo es *especial* en él: hasta sus corresponsales,

Ayer trae algunos telegramas de varias partes y dice:

—«Nuestro corresponsal *especial* de Córdoba, etc.

Nuestro corresponsal *especial* de Montevideo, etc.

Nuestra corresponsal *especial* del Rosario, etc.»

Y todo aquel que tenga por costumbre leerse los diarios de la mañana, encuentra que las *especialidades* de Alberú se encuentran—en los recortes que hace de aquellos.

Por de pronto no pasa dia sin que no le robe algo á FÍGARO, por quien tiene una simpatia decidida.

Despues lêase *El Nacianal* y *El Diario* de ayer tarde, y se verá que el telegrama que se refiere á la llegada de la Patti á Montevideo es exactamente igual.

Sin embargo, Alberú dice que es de su corresponsal *especial*.

Déjate de cantar *cilguero*, que el empresario Ciachi es corresponsal de todo el mundo tratándose de dar bombo á su negocio.

Salta colérico

Un vecino de la provincia de Salta dirige á una persona amiga nuestra la siguiente indirecta con respecto al cólera en aquella Provincia:

«Como si no fuesen bastante (para aniquilarnos) los poderes natos y *nonatos* que tenemos, nos ha venido otro, de lo alto, como lluvia de palos; este es el Consejo de Higiene que parece quisiera parodlar al Consejo de los Diez de Venecia, en su tirania; se inmiscuye en todo manteniendo una alarma constante, de carácter oficial por su puesto, á título de velar por la higiene y salud pú-

blica, las cuales, en realidad, nunca han estado mas descuidadas. Afortunadamente el pueblo no se alarma por eso, porque ha comprendido que el tiro es á unos cien mil pesos que andan por ahí boyando, y á los auxilios que cometen la *operia* de mandar de allí.

El cólera no es nada; mas parece un cólera criollo que no el sombrio viajero del Ganges. Muere la gente casi como en tiempos normales, solo sí que ahora ya no es permitido morirse mas que de cólera, porque así parece convenir á los altos fines del Consejo de Higiene.

Se ha hecho hoy tan extensivo el juego de bolsa, que ya es cotizable en el mercado hasta la salud pública.

Vd. sabe que yo no tengo velas en el entierro y que soy un mero espectador; pero no puedo ser indiferente al ver como se especula hasta con lo mas sagrado».

Plata tirada

Uno de los órganos de oposicion sistemada, decia ayer que el Gobernador Olmos habia dirigido un telegrama al General Roca que constaba de cien palabras.

Lo que no agrega ese diarip, es lo que el Gobernador Olmos le dice al Ceneral Roca.

Pero lo cierto es que el diario que da la noticia es de esos que casi siempre se equivoca en sus informaciones.

Pero, suponiendo que la tal noticia fuera cierta y que el Gobernador Olmos hubiese dirigido el predicho telegrama de cien palabras al General Roca, resultaria que, segun la tarifa de la Agencia Telegráfica cada palabra cuesta una libra esterlina, y como son *cien* palabras, son cien libras esterlinas, ó sea mas de setecientos nacionales, lo que vendria á costarle *ese gusto* al gobernador Olmos.

Eso se llama tirar la plata por puro gusto.

Las arrugas de la Patti

Los telegramas recibidos por *El Diario* y *El Nacional* del empresario Ciachi, respecto á la llegada de la Patti á Montevideo, se circunscriben á manifestar que la *diva*, como la llama Alberú, tiene muy pocas arrugas en la cara...

Muy interesante, la nota.

Eso de las arrugas es cosa de fácil desaparicion:—basta un lavamiento con clara de huevo ó agua gomosa hecha con semilla de membrillo.

Miren que es original eso de contarle las arrugas de la cara á la Patti para contárselo al respetable público...

En verdad que no ha de gustarle mucho á la *diva* de Alberú, cuando lo sepa.

Por nuestra parte, calificamos ese proceder de grosero:—la *diva* Patti no puede ni debe perdonárselo á su empresario.

CRÓNICA

Las elecciones á la Legislatura en la provincia de Buenos Aires

Las noticias obtenidas ayer son las que damos á continuacion:

En la 3ª seccion los senadores que han resultado electos son los siguientes: Secundino Zamora, doctor Julian Barraquero, Pedro A. Costa, doctor Alberto Diana.

En la 4ª seccion: senadores, Francisco Uriburu, Teodoro Serantes, Cárlos Ceballos y Alfredo Meabe.

Diputados: Liborio Luna, Manuel Gascon, Alberto H. Almiron, Arturo Massey, José S. Gil, José Tosso, Nicolas Robbio, y Sotero Vazquez.

En la 5ª seccion: diputados, Lnis Goyena, doctor Alberto Ugalde, Juan Domingez, Benigno Villanueva, doctor Benjamin Gonzalez, Fernando Cordero, Manuel Cernadas y Máximo Portela.

En la 1ª seccion no se conoce aun el resultado de la eleccion de senador.

Diputado—José V. Martinez.

Han tenido votos: En la 5ª para diputados: doctor José A. Viale, Aristegui, Pacheco, Almada, Piñero, Jorge, Pividal, Madero, Ferrando, Victorica, Fernandez, Romero, Echeverri, Monez Cazon.

En la 5ª, Rómulo Araoz, Felipe Cuenca, Julio Saravi y Fabian M. Trejo.

Juarez—A Isais Mendiburu—Fiel á los compromisos contraidos, nuestra agrupacion política, de la cual Vd. es delegado, acaba de hacer triunfar la lista del comité de nuestro partido, por lo que lo felicitan sus amigos y compañeros de causa.

Los votos obtenidos son 849, que es hasta donde alcazaban los registros.

Los saludan—M. I. Pereira, D. M. Acuña, Tiburcio Martinez Vivot, Nicolas Parravicini, Alejandro A. Chueco, Cárlos Velzen, E. de Urraza, Romualdo Pereyra, Teodoro G. Andrade, Juan F. Baca, Bernabé Perez.

Barracas—La lista íntegra del comité obtuvo doscientas ochenta y ocho votos. La eleccion tranquila.

Bolivar—Terminó la eleccion con 857 votos por la lista del comité, sin oposicion.

Juin—La eleccion terminó con 850 votos por la lista del comitè.

Carhué—La lista del comité por la sexta seccion obtuvo 659 votos.

Bolivar—La eleccion tranquila. Hasta ahora (12.5 p. m.) mas de 600 votantes.

Carhue—Eleccion pacifica. Votaron por la lista pacista en la primera mesa 399 y en la segunda 250.

Chivilcoy—Terminó la eleccion con 1541 votos por la lista del comité.

San Justo—Terminó la eleccion con 186 votos por la lista del comité.

San Vicente—Tuvo lugar la eleccion en el mayor órden; 640 ciudadanos sufragaron por la lista del comité.

Tres Arroyos—Triunfó la lista del comité, íntegra.

INFORMACION LOCAL

El Departamento de Obras Públicas ha designado al Ingeniero Eduardo Delaunay á fin de que se ponga á las órdenes del Gobernador de la Pampa Central, General Ayala, á objeto de levantar planos con destino á los edificios públicos, division de solares y chacras de aquel territorio.

—

La Dlreccion General de Correos y Telégrafos ha comunicado al Ministro del Interior, haber quedado librado al servicio público la oficina telegráfica «Sucursal Puerto Paraná».

—

El Horizonte, es el título de un nuevo periódico semanal, aparecido ayer.

Parece que no durará mucho ese horizonte, aunque no sean esos nuestros deseos.

—

Dice *El Globo:*

«Los señores concejales Tamini y Ruíz han presentado dos proyectos al Concejo Deliberante».

Sobre qué versan se le quedó al colega en el tintero.

—

El Ministro del Interior, en nota de una solicitud pasada por la comision central de inmigracion pidiendo sea nombrado un ingeniero que inspeccione las obras que se llsvan á cabo para hoteles en distintos puntos de la república, ha dispuesto que sea nombrado el señor Enrique Corominas.

—

En esta semana tendrá lugar el desafio aceptado por Beloqui contra dos jugadores del pallone.

La apuesta ee de cinco mil pesos nacionales á favor de la asociaciacion de la prensa.

—

Se dice que para principios del próximo mes tomará posesion de la Intendencia el doctor Crespo.

Una de las primeras cosas que debe llamar la atencion, es el estado de abandono en que se encuentran los territorios últimamente federalizados que andan padeciendo *anemia* por falta de cuidado.

—

El Estado Mayor General del Ejército ha designado al Mayor Correa del Regimiento 1º de Artilleria y al Teniente Escalada. para que instruyan un sumario al Sub-teniente Justo Solano del batallon 1º de Infanteria y actualmente preso en el batallon 5º

El motivo se refiere á una conferencia dada por este oficial en que se permitió expresar ideas contrarias á la ordenanza.

—

La Policia de Flores debe prohibir terminantemente las carreras de caballos que todos los domingos tienen lugar en la calle de Gauna.

Está en sus atribuciones.

—

Ayer se aseguraba en la Intendencia Municipal que se ordenaria la inmediata clausura del teatro Doria, el cual está funcionando sin haber sido inspeccionado debidamente.

—

En la licitacion de estraccion de arena de la ribera del Municipio ha sido aceptada la de los señores J. Lascano y Cª que es la mas ventajosa.

—

Con motivo de haber partido á su estancta de Entre-Rios el señor Ministro de Hacienda, doctor Pacheco, no hubo ayer movimiento importante en el Departamento á su cargo.

—

Es incierto, como lo aseguraba un diario de la tarde, que el P. E. N. haya decretado nueva próroga al enrolamiento.

—

Al ilegar al muelle del Riachuelo se volcó el bote en que venian los equipajes del Politeama.

Malo es que empiece por aguarse el equipaje.

SECCION AMENA

Un pacto, ó sea el maravilloso descubrimiento

Por mas que ustedes me digan, yo sostengo que un médico no está obligado á decir siempre la verdad.

Puede equivocarse ó mentir como cada hijo de mujer, que eso de ser infalible... solo los papas.

Mentir á sabiendas ó equivocarse por gusto, es tanto mas disculpable cuanto que una ú otra cosa puede redundar muchas veces en beneficio de la comunidad.

Vamos al grano.

El doctor Triquitraque es íntimo del abogado Buscapleitos, y se encontraba al cabo ó al dedillo de que su amigo era poseedor da una pasion borrascosa, aunque honesta.

Digo borrascosa, porque la tal pasion habia convertido su existencia en una vida de truenos y relámpahos.

Y digo honesta, porque el pobre Buscapleitos iba con *buen fin*.

Inútil es agregar que se trataba de una *media naranja*, como el refran lo reza.

El doctor Triquitraque presentóse á su amigo Buscapleitos y lo interrogó de esta manera:

—Es cierto que amas á una mujer imposible?

—Es cierto.

—Es cierto que la imposibildad consiste en no poder penetrar en la casa donde se alberga?

—Es cierto.

—Y si la calva ocasion llegara y yo te presentara el único cabello por donde cojerla, ¿qué me darias?

—Menos á la mujer amada, todo.

—Pues bien, pactemos lo dicho: yo te introduzco en el hogar de Elvira, te instalo como quien dice, y tú te someterás á una prueba que haré contigo. ¿Lo juras?

—Lo juro.

—Pues si no cumples con tu juramento, que Dios y la patria te lo desmanden.

—Amen.

Pocos momentos despues, el doctor Triquitraque, con grande asombro de su amigo Buscapleitos, que lo acompañaba, golpeaba el boton eléctrico de la casa del distinguido comerciante don Nicomedes Pantalla, padre de Elvira, y esposo de misia Casta Pandorga de Pantalla, mujer de feroces instintos económicos, capaz de no permitir *estraordinarios* en la cocina al solo objeto de que no se ensuciaran mas platos que los de costumbre.

El doctor Triquitraque y su amigo fueron introducidos á un saloncito donde, hallándose solos y en breves palabras el abogado Buscapleitos supo dol doctor Triquitrate lo que habia que hacer.

—Tú vienes aquí, recomendado por mi en carácter de practicante que estudia la terapéutica. El dueño de casa se encuentra atacado de sarampion; pero yo les he hecho creer que es el grano malo.

—El grano malo!

—Sı, el grano malo.

—Pero, ¿no es esa una enfermedad que se produce solo en los animales?

—Justo: el dueño de casa pertenece á la especie.

Misia Casta no quiere gastar en botica. Todo lo tengo preparado admirablemente. Tú eres un misántropo que practicas desinteresadamente la medicina y que pagas los remedios de tu bolsillo... Silencio! Hola, misia Castal... Aquí le traigo á Vd. mi discípulo favorito. El podrá encargarse del enfermo y... Ha habido diarrea risiforme?

—No, señor, no se ha reido el pobre Nicomedes—contestó misia Casta.

—Malo! Nada, el tratamiento de siempre. Ya sabes, discípulo, mucho reposo y completa dieta; bebidas emolientes á pasto, no descuides el calomel y mucho bromhidrato de quinina.... Aquí te instalas y de aquí no sales...

—Oiga Vd., doctor,—le dijo la señora á Triquitraque llamándolo aparte—pero si este jóven se instala aquí, habrá que darle de comer.

—La vida de su esposo, señora, exige ese sacrificio.

—Pero...

—Además que corren por su cuenta las medicinas, como ya se lo he dicho, y guardará el mas profundo secreto.

—Entonces bien. Lo mantendremos á dieta; no sea que vaya á entrarle el grano malo, â él tambien, y nos contagie á todos.

Buscapleitos se instaló en la casa y llegó á encontrarse como el pez en el agua.

—Y? Qué tal va el enfermo?—le preguntaba Triquitraque cada vez que lo encontraba.

—Qué sé yo. Me parece que se pone pálido y que le ha entrado de veras eso del grano.

—Hum... Sospecho que has cometido alguna barbaridad...

—Y yo qué sé...

Dias despues Buscapleitos se presentó á Triquitraque:

—Anoche se ha muerto el viejo!

—Muerto! Verdad que es un fenómeno eso de tener sarampion á los setenta y cuatro años!... Vamos allá y daremos fé poniendo en el certificado la pura verdad. ¿Que tal van tus amores?

—Como no te puedes imaginar... Estoy loco de contento...

—Y la vieja?

—Ya verás tú como yo la domestico...

—Tú?...

—Vamos...

Triquitraque y Buscapleitos se encontraron muy luego en la casa del difunto.

—Señora,—le dijo el primero á doña Casta,—lo sé todo. Su marido tenia que morir. Pero el busilis ahora está en la declaracion de defuncion. Esto trae graves responsabilidades...

—Si!!

—Si yo declaro que ha muerto del grano malo, que es una enfermedad contagiosa, le queman á Vd. la casa...

—Ay, no lo declare Vd. doctor, no lo declare...

—Pero entonces mi autoridad se encuentra comprometida.

—Qué hacer doctor?... Qué desgracia, señor, qué desgracia!...

—Hay un medio, señora, si Vd. accede...

—Todo, menos que me quemen la ropa....

—Pues bien, concédale Vd. la mano de su hija á mi discípulo y yo declaro que don Nicomedes Pantalla ha fallecido de sarampion...

—Sarampion!! Mi hija casarse!

—El señor es un abogado de nota. Su verdadero nombre es el doctor Buscapleitos.... Elija Vd.

Misia Casta optó por el casamiento.

El doctor Triquitraque firmó la papeleta de defuncion declarando que el enfermo habia muerto de sarampion, y el difunto se enterró y se hicieron los preparativos de boda, porque misia Casta. no quiso gastar ni tiempo para que se llevara á efecto la cosa.

—Que feliz soy, qué!...—le dijo Buscapleitos á su amigo.

Pero el Dr. Triquitraque lo detuvo diciéndole con voz un si es no es cavernosa:

—Tate, querido Buscapleitos.... ¿y el pacto?

—El?...

—Sí, juraste someterte á un esperimento....

—Y el esperimento es?...

—Muy poca cosa: tragarte unas píldoras de mi invencion para que yo vea si producen el efecto apetecible.

—Quieres asesinarme?

—Todo menos eso. Te llevo al lado de un diftérico. Aspiras, sin precaucion alguna, el aire mefítico que exhalan sus pulmones. Te contaminas ó te contagias. Tomas las píldoras y te salvo....

—Jamás.

—Sí? Pues voy á decirle á doña Casta que no te conceda su hija so pena de descubrir que don Nicomedes Pantalla no murió del sarampion sinó del grano malo.

—Asesino!

—Elige.

—Déjame meditarlo.

—Esas cosas no se meditan. Elije.

—Pues bien, haz lo que quieras!

—Bravo!

Triquitraque no esperó mas: llevó á su amigo al lado de un diftérico, y... Buscapleitos se encontró contagiado!

Llevóselo á su casa... ¡todo por la ciencia! y allí le propinó sus maravillosas cápsulas.

Oh, poder de la invencion!

Buscapleitos, que debia ó no debia estar atacado ó que se fingiria estarlo... hoy se encuentra casado con Elvira Pandorga, gozando de una salud excelente.

En cambio, ved en todas las boticas y diarios este anuncio:

«Píldoras anti-diftéricas infallibles del doctor Triquitraque, con los certificados de las personas curadas.»

Entre esos certificados se encuentra el del doctor Buscapleitos.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas. —Bailes populares—Gran salon para bailes y conciertos—Gran comodidad para señoras y niños—La banda tocará las mejores piezas del repertorio—Todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.—Entrada para caballeros, peso 1.00; id para niños 20 centavos.

NOTA—La empresa se reserva el derecho de no permitir la entrada á las personas que crea conveniente.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Municipalidad de la Capital

Licitacion de obras en el Hospital Mixto

Llámase á licitacion para la construccion de un departamento especial de letrinas y cuarto para ropa sucia en el Hospital Mixto, de acuerdo con el espediente 14,002 y que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m/n., y serán abiertas en esta Secretaria el dia sábado 7 de Abril próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. m/n. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de quinientos pesos m/n. en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considdre mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1888.

m27 v7a *El Secretario*.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y HNO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Licitacion para las obras de pintura y reparacion en los Corrales de Abasto.

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el Viérnes 6 de Abril próximo á las 3 p. m., para el blanqueo, pintura y otras reparaciones de la Casa de Administracion y dependencias de los Corrales de Abasto; con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina citada.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m[n y acompañadas del certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal ia suma de 200 pesos m[n en garantia de la propuesta, y los cuales se retendrán en la misma, como garantia del cumplimiento del contrato, en caso de aceptarse aqnellas.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1888.
M20 v 6 a *El Secretario.*

Licitacion de Pinturas en el Hospital mixto

La Secretarta de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 4 de abril próximo á las 3 p. m., para la pintura de puertas, ventanas, muebles y tabiques de madera en el Hospital mixto, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que estará en la oficina citada á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n., en garantia de la propuesta y los cuales serán retenidos en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso de aceptarse una propuesta.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el reembolso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisltos del presente aviso no seráu tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888.
El Secretario
m17 v4a

Licitacion para las obras en el Hospital mixto.

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas ei dia Lúnes 2 del mes de Abril próximo, con arreglo á la memoria descriptiva, pliego de condiciones, plano y presupuesto que en la misma estará á la vista de los interesados, para la construccion en el Hospital mixto del edificio destinado á sala de autópsias y demás anexos que se especifican.

Las propuestas se presentarán cerradas en un un sello de cinco pesos m[n y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n en garantia de ellas.

Los pagos se harán mensualmente segun el certificado de la Oficina de Obras Públicas; de los cuales se deducirá el 10 °/. que quedará en garantia de la buena ejecucion de loe trabajos, cuyo 10 °/. será devuelto al contratista á los tres meses de la terminacion de las obras.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.
M16 v2 a *El Secretario.*

Licitacion para la provision de 500 brazos de fierro para faroles.

La Secretaría de la Intendencia Municipal (Bolivar 73, número antiguo) recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará á la vista de los interesados,—el dia sábado 24 del corriente, á las 3 p. m., para la construccion de 500 brazos de fierro fundido, completos, con asientos de fierro dulce, para faroles.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de cuatrocientos pesos m/n. en garantía de la propuesta, y que serán retenidos en la misma, aumentados á 500 pesos como garantia del cumplimiento del contrato, en caso de no ser aceptada la propuesta.

El contrato se haré á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v24

AVISOS

PREFECTURA MARÍTIMA

Por el presente se cita, lla a y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de bl nco, que ha sido el contrado abandonado por la Sub-Prefectura de La Paz y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 m. 45 centim.
Manga, 1 m. 73 „
Quilla, 4 m 33 „

Dicha embarcacion tiene ademas los siguientes útiles:

Una vela latina con su palo, tres remos, un timon, dos horquillas de fierro un asta de fierro—consta de 17 pares de curbas y se encuentra en regular estado de conservacion.

Si pasado el término que se fija no se presenta nadie á reclamarlo, se procedera con arreglo a las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1888.
M 25 vA25 *J. Goyena*, Oficial Mayor.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana á 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de racionamiento á las fuerzas del regimiento 5° de caballería de línea, destacado en Rivadavia, frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1888.
m14 v13a *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.
e.10 v. *El Geje.*

OBRAS DEL RIACHUELO

ESTRACCION DE ARENA DEL BANCO SUD

La Comision Administradora ha resuelto llamar á licitacion para la estraccion de arena del Banco Sud, inmediato á la entrada del puerto, bajo las condiciones siguientes:

1° La estracciou la hará el proponente, siéndo de su cuenta los gastos que origine la operacion.

2° Todo proponente determinará en su propuesta la cantidad mínima que estraerá mensualmente, así como el precio que ofrece pagar por cada metro cúbico.

3° El licitador á quien se adjudique el contrato estará obligado á aceptar la forma de inspeccion que organice la Comision para verificar la cantidad de arena que se estraiga.

4° Todo proponente, al presentar su propuesta, acompañará un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales, que le serán devueltos al firmar el contrato, ó perderá el que no concurriese á llenar esta formalidad dentro de los 15 dias de aceptada su propuesta.

5° Al firmar el contrato, el contratista depositará en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 4000 pesos nacionales en efectivo, ó su equivalente en títulos de renta nacional, avaluados al tipo de plaza para garantír el fiel cumplimiento del contrato.

6° La falta de cumplimiento de parte del contratista á cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato, da derecho á la Comision para rescindirlo inmediatamente sin mas trámite y sin lugar á reclamo, perdiendo por ese solo hecho el contratista el depósito de que habla el art. 5°.

7° El pago se efectuará todos los sábados por la arena extraida en la semana, debiendo hacerse este en la Oficina de la Comision en la Boca.

8° La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente ó no aceptar ninguna.

9° El contrato durará un año á contar de la fecha de su otorgamiento.

Las propuestas se entaegarán cerradas el miércoles 4 de Abril próximo hasta la 1 p. m. en la Secretaria de ia Comision, Rivadavia 141, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se admitirá propuesta que se presente pasada la hora fijada.— Buenos Aires, Marzo 21 de 1888.— *Eduardo Benguria*, secretario.

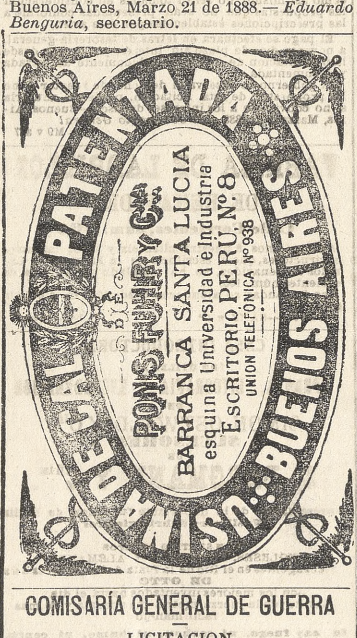

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de instrumentos de música con destino al batallon 10 infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.

Marzo 17 de 1888.
El Comisario General.
m. 18 v. 26

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
M° 420 n30 p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El dia 24 del corriente á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliegos de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Marzo 16 de 1888.
m16 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provislon de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta el dia 23 á las 4 p. m.

Marzo 16 de 1888.
m17 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 del corriente, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta el dia 24 á las 4 p. m.

Marzo, 16 de 1888.
El Comisario General.
m. 17 v. 26

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 25 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.
m. 11. v. 25 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 dal corriente, á la 1 p. m., tendrá lugar, en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de útiles de mesa con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta la 1 p. m. del dia 24.

Marzo 16 de 1888.
El Comisario General.
M17 v26.

A LOS ACCIONISTAS
DEL
BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se avisa á los Señores Accionistas que la 5a. cuota de 10 0[0 de la primera suscricion y 3a cuota de 10 0[0 de la última suscriccion debe pagarse en la Oficina del Banco, desde el 1°. de Abril al 5 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*—Director Principal.

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.
DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y quetengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.
f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina e 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

MINISTERIO DEL INTERIOR

En vista de los numerosos pedidos hechos para extraer arena de la ribera, en la parte correspondiente al Municipio de la Capital, se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio del Interior hasta el Lúnes 26 del corriente para la extraccion de arena del rio dentro de los límites del Municipio, con exepcion de los parajes donde hayan sido hechas concesiones por el Gobierno, despues del decreto de fecha 26 de Noviembre del año ppdo.

Las propuestas deberán expresar el punto donde ha de efectuarse la extraccion, el volúmen total de la arena que se trate de extraer, el precio por metro cúbico y el término por el que se solicite la concesion, siendo entendido que este no podrá esceder de dos años; y serán abiertas en la Secretaria el dia fijado á las 3 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.—Marzo 10 de 1888.

El Sub-Secretario

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

e 20—perm

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a las tres de la tarde, tendra lugar en la Sub-secretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes a los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto, de algodon, listadas azul y blanco.

2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2300 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberan ser de superior calidad, conforme a las muestras espuestas en la Subsecretaria de Marina y en la comisaria general, donde pueden ser examinados por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podra exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se haran a moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, a la órden del excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 ojo sobre el importe de las propuestas; cantidad que sera duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel a cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere incurrira en la pérdida del depósito a favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los inteses del fisco—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888—*El Comisario General.* m9 v7a

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a la 1 de la tarde, tendrá lugar en la subsecretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas.
350 id paño id id para vivos.
100 id paño azul fino.
4600 id bayeta medio pellon.
400 id franela azul.
22949 id lienzo asargado
1800 id brin blanco de algodon
1750 id lona para entretela
150 id brin crudo para id
730 id raso negro de lana
920 id coleta plomo
300 id id negra
5900 id franela amarilla pura lana.
20400 id trencilla blanca angosta
600 id id punzó
3500 id id negra fina de 5 mm
500 id cordon grana
100 id percalina de color
100 id bramante
250 gruesas botones hueso negro grandes.
20 id id id id chicos
60 gruesas botones hueso blanco grandes.
220 id id id id
160 id botones dorados con ancla.
40 id botones de artilleria
20 id id id id chicos
10 id broches para pantalones
10 id id para capotes.
10 id hevillas negras
10 id id blancas
20 id botoncitos dorados.
5 id broches chicos negros para blusas.
10000 anclas de franela blanca
1200 granadas metal dorado
2900 tafiletes para gorras
600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.
550 presillas estambre punzó.

250 cascos con plumacho. Estos serán de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la subsecretaría de marina, y en la comisaria general, donde pueden ser examinadas por los intsresados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal. estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Excmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 ojo sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósto á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general, a noventa dias de plazo sin interés, y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.—*El Comisario General*.

M9 v a 7

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm°

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS

S. 23—perm. LAVALLE, 485 1¡2

REMATES

GUILLERMO GOWLAND Y Cª PEDRO E. CHANETON Y FELIX SAENZ

JUDICIAL

Los dias 6, 7 y 8 de Abril

A LAS 12 M.

Con arreglo al siguiente edicto, se rematará por los martilleros GUILLERMO GOWLAND y Ca el dia VIÉRNES 6 DE ABRIL, *á las 12 m. el* **Corralon de maderas y fierros,** *situado* **calle Buen Orden Nº 799.**

El SÁBADO 7 ABRIL, *á las 12 m. el* **Corralon calle San Juan, 119 y 121** *por el martillero PEDRO E. CHANETON*

Y el DOMINGO 8 DE ABRIL, *á las 12 p. m., por el martillero FELIX SAENZ, el* **Corralon** *situado* **en San José de Flores, calle San José Nº 15.**

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber que en los dias 6, 7 y 8 del entrante Abril á las 12 del dia, se ha de proceder á la venta en remate público de todas las existencias del concurso de los señores Guillermo Forgues y Hermanos, en la forma siguiente: — El dia seis por los martilleros Guillermo Gowland y Cª del corralon de maderas y fierros situado en la calle de Buen Orden Nº 799, existiendo además en la misma casa para ser vendidos el mismo dia, una victoria, tres carros de cuatro ruedas, once caballos de tiro y una vaca con cria; el dia siete por el martillero don Pedro E. Chaneton, de todas las existencias del corralon de maderas y fierros situado en la calle de San Juan Nº 119 y 121, entre los cuales se encuentra un galpon de 665 kilos de fierro galvanizado, una caballeriza, un gallinero, un carro de dos ruedas, 2 caballos de tiro y útiles para atar; el dia ocho, por el martillero don Felix Saenz del corralon de maderas y fierro, situado en el pueblo de San José de Flores, calle de San José Nº 15, entre cuyas existencias se encuentra un carro con dos arreos, tres caballos de tiro y dos galpones de fierro galvanizado y pino. Además se venderán en los dias indicados los muebles de los escritorios pertenecientes á las tres casas mencionadas. Por mas informes pueden ocurrir los interesados al domicilio de los mariilleros ó á la Secretaria del que suscribe, Cahildo 2º patio.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario. 682 M25 vA8

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva .... » 1,000,000
Fondo de prevision 200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 .... 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista .... 3 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos .... convencional.

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

S 18—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mjn.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %.
» particulares á premio .... 5 »
» á oro a la vista .... sin interés
» á 60 dias .... 2 %.
» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras .... 7 %.
» » pagarés .... 7 »
Por créditos a descubierto .... 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario

perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente .... 2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba ... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 .. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000 .... 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias .... 3 »
Id id id a 90 dias .... 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.
Por adelantos en cuenta corriente 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Checchini Hermanos y Compañía,** que dentro del término de veinte dias deben presentar al Síndico provisorio don Francisco E. de la Serna, domicitiado en la calle de Bolivar 128, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario don Julio C. Sanchez, que tiene su domicilio en la calle de Rivadavia, 116—Buenos Aires, Marzo 22 de 1888.—*Cárlos S. Gonzalez*, Secretario—Cabildo 2º patio, 683 M25 vA13

Por disposicion del sedor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social **Maureguy y Compañía**, Antonio Fuentes. Benito Lalan, Ortelo Fransua, José Saavedra, José Caudal, Doroteo Remiro, Lorenzo Ostua. G. Golcha Esquetino, comparezcan el Miércoles 28, á las 2 p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el socio José Alonso—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1888—*Eugenio Blanco*—Oficina: Cabildo 2º patio. 681 M25 v27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Domitila Romero de Mendez,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1888.—*Abel Miranda*, Secretario. 680 M24 vA 22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias a **don Tomás E. Clark**, para que comperezca por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á acordarle venia marital á su esposa doña Catalina Hunt de Clark, para que pueda aceptar y administrar libremente los bienes que ha heredado de su hermano don Enrique Hunt, para que pueda venderlos, hipotecarlos ó en cualquier otra forma legal disponer de ellos y comprar otros si le conviene bajo apercimiento de concedérsela el juzgado – Buenos Aires, Marza 22 de 1888.—*Eduardo Munilla*. Nº 679—m 23 a 6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Pascual Beracochea se cita, llama y empla á don **Guillermo Brach**, por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de quince dias, comparezca á este Juzgado por intermedio de la Secretaria de autorizante á estar á derecho y reconocer las firmas puestas al pié de los documentos agregados á la demanda que contra el referido Brach, ha iniciado don Cárlos Losué por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1888.—*Pedro Sicouret*.—Cabildo 2º patio. Nº 676.—m 16 v 31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teodora y de don Martiniano Rebol**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.—*Eduardo Munilla*. Nº 677—m 16 v a 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualño, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eugenio Federico Zoilo y de don Alberto Martin Adelino Aberastury y Rivero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria deque suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*Eduardo Munilla*.

M11 VA 10